

DECRETO N° 4920

TEMUCO, 19 DIC 2014.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186,3188 con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA PAMELA HARO GAJARDO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Comercial- Tecnico en Nivel Superior	
Función : Colaboración en el Programa Recuperación De Barrios las siguientes funciones: A) Asesorar y atender consultas de las personas encargadas de la gestion del Proyecto representante de organismos como SERVIU y MINVU en relacion a Manejo presupuestario B)Evaluacion y seguimiento del programa Quiero mi Barrios en cuanto a su presupuesto C) Llevar registro y control de las operaciones financieras del proyecto D) Elaborar rendiciones de gastos mensuales y enviar por oficio al SERVIU y MINVU	
Monto Mensual: 1 cuota de \$105.560.-	Monto Total: \$105.560.-
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación: 214.05.08.001.005/214.05.08.001.006	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 105.560.- (Ciento Cinco Mil Quinientos Sesenta Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial Regional de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.005/214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa recuperación de Barrios", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 11.606.073
PREOBLIGACION	\$ 52.780
SALDO FINAL	\$ 11.553.293
OBW/xsv	



214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.978.077
PREOBLIGACION	\$ 52.780
SALDO FINAL	\$ 9.925.297
OBW/xsv	